

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

109

LEGANÉS NÚMERO 2

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 297 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 2 de febrero de 2011.—Visto en juicio oral y público por doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 297 de 2010, por una presunta falta de lesiones, y en los que han sido partes: como denunciante, doña María del Carmen Campos Leira; como denunciadas, doña María Dolores Rubio Arroyo, doña Jénnifer Santaella Corrales y doña Ouassila Aghmir, así como el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Dolores Rubio Arroyo, doña Jénnifer Santaella Corrales y doña Ouassila Aghmir de la falta de lesiones que se les imputa, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima magistrada-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, la secretaria, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Jénnifer Santaella Corrales, doña María Dolores Rubio Arroyo y doña Ouassila Aghmir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expedido la presente en Leganés, a 16 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/11.664/11)